I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOMPRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10 UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2020

LOTA, 06/12/2019.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° Folio N° 1644 Depto. De Adquisiciones, Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 12/09/2019 por ayuda social para la beneficiaria ERIKA SANZANA RAMIREZ;

b) Que, las cotizaciones recibidas son las siguientes:, SALCOBRAND S.A. Sra. Alejandra Espejo Tardón, Distribuidora Galaz

Proveedor	Monto	Observación
SALCOBRAND S.A	$ 75.878	Cumple (Oferta más económica)
ALEJANDRA ESPEJO TARDON	$ 99.362	Cumple pero supera el monto disponible
DISTRIBUIDORA GALAZ	$ 94.460	Cumple pero supera el monto disponible

c) Cotización del proveedor **SALCOBRAND S.A., RUN: 76.031.071-9**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la situación;

d) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa *"Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";*

e) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de $ 75.878 IVA Incluido, a nombre de **SALCOBRAND S.A**, RUN; **76.031.071-9,** por la compra de LECHE GLUCERNA DE 850 GRS Y PAÑALES COTIDIAN REMIEUN ADULTOS DE 24 UNIDADES, DECRETO ALCALDICIO N° 1651 AYUDA SOCIAL PARA SRA. ERIKA VICTORIA SANZANA RAMIREZ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RMC/mvj.-
Distribución:
- Adquisiciones
- Archivo.-